

**ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBAN LOS RESULTADOS INDIVIDUALES DE LA EVALUACIÓN GLOBAL 2010, DE LOS MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL QUE PRESENTARON ESCRITO DE INCONFORMIDAD EN LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO 2010 Y DE DOS FUNCIONARIOS DE CARRERA QUE SIENDO ACREEDORES AL INCENTIVO, ÉSTE SE LES HABÍA SUSPENDIDO. JGE115/2012.**

---

#### **CONSIDERANDOS**

1. Que de conformidad con los artículos 41, párrafo segundo, Base V, párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 104, numeral 1, 105, numeral 2 y 106, numeral 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Instituto Federal Electoral es un organismo público, autónomo, de carácter permanente, independiente en sus decisiones y funcionamiento, con personalidad jurídica y patrimonio propios, depositario de la autoridad electoral, es responsable del ejercicio de la función estatal de organizar las elecciones federales para renovar a los integrantes de los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la Unión. Todas las actividades del Instituto se regirán por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad. El Instituto Federal Electoral será autoridad en la materia, independiente en sus decisiones y funcionamiento y profesional en su desempeño; contará en su estructura con órganos de dirección, ejecutivos, técnicos y de vigilancia. Asimismo, los órganos ejecutivos y técnicos dispondrán del personal calificado necesario para prestar el Servicio Profesional Electoral. Las disposiciones de la ley electoral y del Estatuto que con base en ella apruebe el Consejo General, regirán las relaciones de trabajo con los servidores del organismo público.
2. Que asimismo, el artículo 105, numeral 3 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, dispone que para el desempeño de sus actividades, el Instituto contará con un cuerpo de funcionarios integrados en un Servicio Profesional Electoral y en una rama administrativa, que se regirán por el Estatuto que al efecto apruebe el Consejo General, en el cual se establecerán los respectivos mecanismos de ingreso, formación, promoción y desarrollo.
3. Que el artículo 108 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, establece que son órganos centrales del Instituto Federal Electoral, el Consejo General, la Presidencia del Consejo General, la Junta General Ejecutiva, la Secretaría Ejecutiva, y la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.
4. Que de conformidad con el artículo 116, numeral 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Comisión del Servicio Profesional Electoral es una comisión permanente del Consejo General integrada por consejeros electorales designados por el Consejo General.
5. Que el artículo 122, numeral 1, incisos b) y e) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales dispone que corresponde a la Junta General Ejecutiva fijar los procedimientos administrativos, conforme a las políticas y programas generales del Instituto Federal Electoral, así como evaluar el desempeño del Servicio Profesional Electoral.
6. Que el artículo 131, numeral 1, incisos b) y d) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales establece que la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral tiene dentro de sus atribuciones cumplir y hacer cumplir las normas y procedimientos del Servicio Profesional Electoral, así como llevar a cabo, entre otros programas, el desarrollo del personal profesional.
7. Que el artículo 203, numerales 1, 2 y 3 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales establece que la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral organizará y desarrollará dicho Servicio, con el fin de asegurar el desempeño profesional de las actividades del Instituto Federal

- Electoral, teniendo como principios para la formación de sus miembros, la imparcialidad y la objetividad, y será regulado por las normas establecidas en el citado Código, y en el Estatuto aprobado por el Consejo General para tal efecto.
8. Que de acuerdo con lo estipulado en el artículo 205 numeral 1, inciso e) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral deberá establecer las normas para la formación y capacitación profesional, y los métodos para la evaluación del rendimiento de los miembros del Servicio.
  9. Que para la obtención de los elementos que integran la Evaluación Global correspondiente al ejercicio 2010, es necesario que el presente Acuerdo se fundamente de conformidad con el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral que entró en vigor el 30 de marzo de 1999, cuyas últimas modificaciones fueron aprobadas por el Consejo General del Instituto Federal Electoral, el 10 de julio de 2008 mediante Acuerdo CG305/2008, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de septiembre de ese mismo mes y año, de conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarto y quinto transitorio del Estatuto vigente.
  10. Que el artículo 4 fracciones I y III del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral establece que la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral para organizar y desarrollar el Servicio y asegurar el desempeño profesional de las actividades del Instituto, deberá, entre otras actividades, evaluar al personal de carrera conforme a lo establecido en el Estatuto y vincular el desempeño de las responsabilidades y el desarrollo profesional del personal de carrera con el cumplimiento de los objetivos institucionales.
  11. Que el artículo 5 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral estipula que el Servicio Profesional Electoral es un sistema de carrera compuesto por diversos procesos entre los cuales se encuentra el de la evaluación.
  12. Que el artículo 9 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, señala que para la promoción de los miembros del Servicio Profesional Electoral, entre otros procesos, se tomarán en cuenta, entre otros resultados, los de la evaluación global de que sean objeto, de acuerdo con los términos y condiciones especificados en el propio Estatuto.
  13. Que el artículo 14, fracción III del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, establece que corresponde a la Junta General Ejecutiva fijar, a propuesta de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, los procedimientos administrativos del Servicio Profesional Electoral respecto de, entre otros, la evaluación del desempeño del personal de carrera, así como aquellos que sean necesarios para la correcta operación del Servicio, conforme a las políticas y programas generales del Instituto.
  14. Que de acuerdo con lo establecido por el artículo 15, fracciones VIII y IX del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, le corresponde a la Comisión del Servicio Profesional Electoral conocer, con suficiente oportunidad antes de su presentación a la Junta General Ejecutiva y emitir opinión sobre los anteproyectos o las propuestas de cambio de la organización y normas del funcionamiento operativo, en función de los objetivos generales de los procedimientos, entre otros, de evaluación global de los miembros del Servicio, así como conocer y opinar sobre las actividades de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral relacionadas, entre otras, con la evaluación global de los miembros del Servicio Profesional Electoral.
  15. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 103 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, el Instituto llevará a cabo un proceso de evaluación de los miembros del Servicio que incluirá la evaluación del desempeño, una evaluación del aprovechamiento en el programa y una evaluación global que estarán compuestas por un conjunto de procedimientos e

instrumentos que la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral propondrá a la Junta General Ejecutiva, previo conocimiento de la Comisión del Servicio Profesional Electoral.

16. Que el artículo 105 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral establece que la evaluación global del personal de carrera comprenderá la evaluación del desempeño y la evaluación del aprovechamiento en el programa, con base en un promedio que las pondere individualmente, así como la consideración de las sanciones y los incentivos, cuyos pesos y mecanismos de ponderación serán aprobados por la Junta General Ejecutiva, a propuesta de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, previo conocimiento de la Comisión del Servicio Profesional Electoral.
17. Que de conformidad con el artículo 107 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, dentro del primer semestre de cada año, la Junta General Ejecutiva, por conducto de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, notificará a los miembros del Servicio Profesional Electoral, de manera personal, las calificaciones obtenidas **en la evaluación del desempeño del año anterior y en la evaluación del aprovechamiento del Programa**, así como el reporte de evaluación global que haya elaborado la propia Dirección Ejecutiva.
18. Que el artículo 115 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral señala que las inconformidades presentadas por los miembros del Servicio Profesional Electoral se harán del conocimiento de la Junta General Ejecutiva, instancia que podrá tomar en cuenta la propuesta que al efecto presente la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral para determinar, en su caso, la reposición parcial o total del procedimiento correspondiente. Las resoluciones que se emitan al respecto serán definitivas.
19. Que de acuerdo con el artículo 145, fracción XVI del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, es derecho del personal de carrera, entre otros, el conocer oportunamente los resultados de su evaluación global.
20. Que el 15 de diciembre de 2000, mediante Acuerdo JGE348/2000, la Junta General Ejecutiva aprobó el Sistema de Evaluación Global de los miembros del Servicio Profesional Electoral del Instituto Federal Electoral.
21. Que asimismo, mediante el Acuerdo JGE111/2001 del 28 de noviembre de 2001, la Junta General Ejecutiva adicionó al Sistema el procedimiento para determinar el cálculo de la calificación definitiva de la Evaluación Global de los miembros del Servicio Profesional Electoral del Instituto Federal Electoral correspondiente al ejercicio 2000 y subsecuentes.
22. Que el 8 de octubre de 2010 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban los Lineamientos para integrar los rangos correspondientes a los Cuerpos de la Función Directiva y el de Técnicos, y establecer el procedimiento para otorgar promociones en rango a los miembros del Servicio Profesional Electoral, aprobado mediante Acuerdo CG305/2010, el 14 de septiembre de 2010.
23. Que el artículo Tercero Transitorio de los Lineamientos y el punto Quinto del Acuerdo citado en el considerando anterior, disponen que se mantiene la vigencia del Acuerdo JGE115/2008, denominado "Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se actualizan los Lineamientos y Procedimiento para otorgar promociones a los miembros del Servicio Profesional Electoral, aprobados mediante Acuerdo de la Junta General Ejecutiva el 30 de noviembre de 2000 y modificados el 28 de septiembre de 2005", a efecto de que coexista temporalmente el esquema para el otorgamiento de promociones en rango de los miembros del Servicio Profesional Electoral.

24. Que en el numeral 4.1.1. de los Lineamientos y Procedimiento para otorgar promociones a los miembros del Servicio Profesional Electoral del Instituto Federal Electoral se señala que los resultados de la Evaluación Global serán considerados para el otorgamiento de promociones en rango.
25. Que derivado de la notificación realizada a los miembros del Servicio Profesional Electoral, respecto del Dictamen de Resultados de la Evaluación del Desempeño ejercicio 2010, se presentaron ante la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, treinta y cinco escritos de inconformidad de los cuales, dos no fueron analizados por no cumplir con los requisitos previstos en los Lineamientos aprobados mediante Acuerdo JGE85/2010, por lo tanto fueron procedentes para su análisis, treinta y tres escritos de inconformidad por los resultados obtenidos en la evaluación del desempeño 2010.
26. Que mediante Acuerdo JGE128/2011 de fecha 24 de noviembre de 2011, la Junta General Ejecutiva aprobó los Resultados Individuales de la Evaluación Global correspondiente al ejercicio 2010, de los miembros del Servicio Profesional Electoral, que dichos resultados no incluyeron a los miembros del Servicio que presentaron escrito de inconformidad en contra de los resultados de la evaluación del desempeño de ese ejercicio.
27. Que mediante Oficio número DESPE/0271/12 de fecha 27 de febrero de 2012, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral notificó a los miembros del Servicio Profesional Electoral los resultados individuales de la Evaluación Global 2010, incluyendo al Mtro. Hidalgo Armando Victoria Maldonado y al Lic. Óscar del Cueto Morales.
28. Que mediante Acuerdo JGE65/2012 de fecha 23 de abril de 2012, la Junta General Ejecutiva aprobó los proyectos de resolución recaídos a 33 escritos de inconformidad presentados por los miembros del Servicio Profesional Electoral respecto de los resultados obtenidos en la Evaluación del Desempeño 2010, en 9 de ellos determinó confirmar las calificaciones que los evaluadores habían asignado, en 24 ordenó la reposición parcial del procedimiento, a fin de que se realizara de conformidad con los Lineamientos para la evaluación del desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral correspondiente al ejercicio 2010.
29. Que mediante Acuerdo JGE99/2012 de fecha 27 de julio de 2012, la Junta General Ejecutiva, previo conocimiento de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, aprobó la reposición de los resultados de la Evaluación del Desempeño 2010, de los 24 miembros del Servicio Profesional Electoral que presentaron escrito de inconformidad en contra de los resultados de la Evaluación del Desempeño 2010.
30. Que con fecha 02 de agosto de 2012, mediante Oficio DESPE/1089/2012, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral notificó a los miembros del Servicio Profesional Electoral que presentaron escrito de inconformidad en contra de los resultados de la Evaluación del Desempeño 2010, la reposición de los resultados de dicha evaluación.
31. **De los 2 escritos de inconformidad que no fueron analizados por no cumplir con los requisitos previstos en los Lineamientos aprobados mediante Acuerdo JGE85/2010, solo se presentan los resultados de la evaluación global 2010 de la Lic. María Emilia Domínguez Gordillo, Vocal Ejecutiva del Distrito 08 en el estado de Chiapas, no se presentan los resultados de la evaluación global 2010 del C. Alejandro Hernández Fonseca, en virtud de que es un funcionario de la rama administrativa y solo fue encargado de despacho como Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis del 19 Distrito en el Distrito Federal.**
32. **Que con fecha 4 de junio de 2012, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral envió el Oficio número DESPE/0795/2012 a la Subcontraloría de Asuntos Jurídicos de la Contraloría General del Instituto Federal Electoral, para consultar el resultado de las investigaciones realizadas por ese órgano de control, en relación al Mtro. Hidalgo Armando Victoria Maldonado y al Lic. Óscar del Cueto Morales.**

33. **Que mediante Oficio número CGE/SAJ/DIRA/981/2012 de fecha 20 de junio de 2012, la Subcontraloría de Asuntos Jurídicos de la Contraloría General informó a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral que derivado de las investigaciones realizadas por la autoridad competente a los CC. Mtro. Hidalgo Armando Victoria Maldonado y al Lic. Óscar del Cueto Morales, en ambos casos se emitió un acuerdo por el que se determinó la improcedencia por falta de elementos respecto a los hechos denunciados.**
34. **Que el 27 de agosto de 2012, la Junta General Ejecutiva en sesión ordinaria aprobó la entrega de incentivos a dos miembros del Servicio Profesional Electoral que incrementaron por reposición, su resultado de la Evaluación del desempeño 2010 y a dos funcionarios de carrera que siendo acreedores al incentivo, éste les había sido suspendido.**
35. **Que con la aprobación del incentivo al que se hicieron acreedores el Mtro. Hidalgo Armando Victoria Maldonado y el Lic. Óscar del Cueto Morales, resulta necesario calcular los resultados de la evaluación global 2010 toda vez que en el rubro de incentivos de ésta, a los funcionarios mencionados les corresponden 5 puntos en lugar de 2.**
36. **Que en la sesión ordinaria de la Comisión del Servicio Profesional Electoral de fecha 24 de septiembre de 2012, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral informó sobre la necesidad y pertinencia de dar trámite a la aprobación por parte de la Junta General Ejecutiva de los Resultados Individuales de la Evaluación Global 2010, de los miembros del Servicio Profesional Electoral que presentaron escrito de inconformidad en la Evaluación del Desempeño 2010 y de dos funcionarios de carrera que siendo acreedores al incentivo, se encontraban sujetos a una investigación por parte de la Contraloría General del Instituto.**
37. **Que de conformidad con lo anteriormente expuesto, es necesario que la Junta General Ejecutiva emita el presente Acuerdo.**

En virtud de los Considerandos anteriores y con fundamento en el artículo 41, párrafo segundo, Base V, párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 104, numeral 1; 105, numeral 2 y 3; 106, numeral 1; 108; 116, numeral 2; 122, numeral 1, incisos b) y e); 131, numeral 1, incisos b) y d); 203, numerales 1, 2 y 3; 205, numeral 1, inciso e) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; artículos 4, fracción I y III; 5; 9; 14, fracción III; 15, fracción VIII y IX; 103; 105; 107, 115 y 145, fracción XVI del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral que entró en vigor el 30 de marzo de 1999, cuyas últimas modificaciones fueron aprobadas por el Consejo General del Instituto Federal Electoral, el 10 de julio de 2008 mediante Acuerdo CG305/2008, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de septiembre de ese mismo mes y año; numeral 4.1.1. de los Lineamientos y Procedimiento para otorgar promociones a los miembros del Servicio Profesional Electoral del Instituto Federal Electoral; Acuerdos del Consejo General CG305/2008 y CG305/2010; Acuerdos de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral JGE348/2000, JGE111/2001, JGE115/2008, JGE85/2010, JGE128/2011, JGE65/2012 y JGE99/2012, la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral emite el siguiente:

#### ACUERDO

**Primero.** Se aprueban los Resultados Individuales de la Evaluación Global 2010, de los treinta y cuatro miembros del Servicio Profesional Electoral que presentaron escrito de inconformidad en la Evaluación del Desempeño 2010, conforme al anexo uno que forma parte integrante del presente Acuerdo.

**Segundo.** Se aprueban los Resultados Individuales de la Evaluación Global 2010, de dos miembros del Servicio Profesional Electoral que siendo acreedores al incentivo, se encontraban sujetos a una investigación por parte

**de la Contraloría General del Instituto**, conforme al anexo dos que forma parte integrante del presente Acuerdo.

**Tercero.** La Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral notificará a los miembros del Servicio Profesional Electoral los resultados individuales de la Evaluación Global correspondiente al ejercicio 2010 sobre la base de las calificaciones aprobadas en este Acuerdo.

**Cuarto.** Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Electoral del Instituto Federal Electoral.

**ANEXO UNO: Resultados individuales de la Evaluación Global 2010, de los treinta y cuatro miembros del Servicio Profesional Electoral que presentaron escrito de inconformidad en la Evaluación del Desempeño 2010.**

No.	Nombre	Puesto	Calificación final Evaluación del Desempeño 2010	Programa Formación	Ponderación Sanciones	Ponderación Incentivos	Calificación Global 2009	Calificación Evaluación Global 2010	Ponderación Calificación Global 2009 (50%)	Ponderación Calificación Global 2010 (50%)	Calificación Evaluación Global Definitiva 2010
1	Maria Elena Alejandra González Suevara	Vocal Secretario de la Junta Distrital Ejecutiva 02 en el Distrito Federal	10.000	NA	0.5	0.5	9.185	10.000	4.592	5.000	9.592
2	Maria Guadalupe Castillo Loza	Vocal Secretario de la Junta Distrital Ejecutiva 14 en el Distrito Federal	9.975	NA	0.5	0.2	9.294	9.678	4.647	4.839	9.486
3	Mireya Bernardette Moreno Sosa	Vocal Ejecutivo de la Junta Distrital Ejecutiva 22 en el Distrito Federal	9.979	8.94	0.5	0.2	9.044	9.473	4.522	4.737	9.259
4	Francisco Hernández Haro	Vocal Secretario de la Junta Distrital Ejecutiva 22 en el Distrito Federal	9.854	NA	0.5	0.2	9.095	9.569	4.547	4.784	9.332
5	Armando Lejarazo Cruz	Vocal Secretario de la Junta Distrital Ejecutiva 11 en el Estado de México	9.561	NA	0.5	0.2	9.384	9.305	4.682	4.652	9.344
6	Higinio Alfonso Luis Morales	Vocal Ejecutivo de la Junta Distrital Ejecutiva 39 en el Estado de México	9.920	NA	0.5	0.2	9.509	9.628	4.754	4.814	9.568
7	Adrián Suárez Vargas	Vocal Ejecutivo de la Junta Distrital Ejecutiva 03 en el Estado de Guanajuato	9.908	9.21	0.5	0.2	9.497	9.478	4.749	4.739	9.487
8	Juan Manuel Briones Quiroz	Vocal de Organización Electoral de la Junta Distrital Ejecutiva 03 en el Estado de Guanajuato	9.690	8.28	0.5	0.2	9.312	9.138	4.656	4.569	9.225

No.	Nombre	Puesto	Calificación final Evaluación del Desempeño 2010	Programa Formación	Ponderación Sanciones	Ponderación Incentivos	Calificación Global 2009	Calificación Evaluación Global 2010	Ponderación Calificación Global 2009 (50%)	Ponderación Calificación Global 2010 (50%)	Calificación Evaluación Global Definitiva 2010
9	Álvaro Cano Barajas	Vocal Ejecutivo de la Junta Distrital Ejecutiva 05 en el Estado de Guanajuato	9.781	NA	0.5	0.2	9.371	9.503	4.686	4.751	9.437
10	José Efraín Morales Jurado	Vocal Ejecutivo de la Junta Distrital Ejecutiva 13 en el Estado de Guanajuato	10.000	8.50	0.5	0.5	9.712	9.700	4.856	4.850	9.706
11	Teresa de Jesús Bravo Hinojosa	Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la Junta Distrital Ejecutiva 01 en el Estado de Guerrero	9.927	8.98	0.5	0.2	9.860	9.444	4.930	4.722	9.652
12	María Isabel Aguilar Sánchez	Vocal del Registro Federal de Electores de la Junta Distrital Ejecutiva 02 en el Estado de Jalisco	9.851	8.45	0.5	0.2	9.719	9.285	4.860	4.642	9.502
13	Adalberto Pérez Pérez	Vocal de Organización Electoral de la Junta Distrital Ejecutiva 05 en el Estado de Jalisco	9.937	8.09	0.5	0.2	9.418	9.274	4.709	4.637	9.346
14	Ana Margarita Torres Arreola	Vocal Secretario de la Junta Distrital Ejecutiva 07 en el Estado de Jalisco	9.927	9.35	0.5	0.2	8.959	9.519	4.480	4.759	9.239
15	Hugo Villa Quintero	Vocal Ejecutivo de la Junta Distrital Ejecutiva 08 en el Estado de Jalisco	9.865	7.17	0.5	0.2	8.977	9.039	4.489	4.519	9.008
16	Dalia Guadalupe Romero Gutiérrez	Vocal Ejecutivo de la Junta Distrital Ejecutiva 14 en el Estado de Jalisco	9.891	8.99	0.5	0.2	9.479	9.421	4.739	4.710	9.450

No.	Nombre	Puesto	Calificación final Evaluación del Desempeño 2010	Programa Formación	Ponderación Sanciones	Ponderación Incentivos	Calificación Global 2009	Calificación Evaluación Global 2010	Ponderación Calificación Global 2009 (50%)	Ponderación Calificación Global 2010 (50%)	Calificación Evaluación Global Definitiva 2010
17	Javier Estrada Chávez	Vocal Secretario de la Junta Distrital Ejecutiva 03 en el Estado de Michoacán	9.655	NA	0.5	0.2	9.169	9.390	4.585	4.695	9.279
18	Noé Tello Sepúlveda	Vocal de Organización Electoral de la Junta Distrital Ejecutiva 03 en el Estado de Michoacán	9.171	NA	0.5	0.2	8.881	8.954	4.440	4.477	8.917
19	Salvador García Medina	Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la Junta Distrital Ejecutiva 02 en el Estado de Nayarit	9.504	NA	0.5	0.2	8.617	9.254	4.309	4.627	8.935
20	María Emilia Domínguez Gordillo	Vocal Ejecutivo de la Junta Distrital Ejecutiva 05 en el Estado de Oaxaca	9.816	9.00	0.5	0.2	9.428	9.371	4.714	4.686	9.400
21	Irma Eugenia Moreno Valle Bautista	Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la Junta Distrital Ejecutiva 06 en el Estado de Puebla	9.671	NA	0.5	0.2	9.312	9.404	4.656	4.702	9.358
22	Pedro Brindis Linarte	Vocal Secretario de la Junta Distrital Ejecutiva 11 en el Estado de Puebla	9.314	NA	0.5	0.2	8.990	9.083	4.495	4.541	9.036
23	José Luis Garza López	Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la Junta Distrital Ejecutiva 16 en el Estado de Puebla	9.636	9.67	0.5	0.2	9.618	9.379	4.809	4.690	9.499
24	Alejandra Corona Villagómez	Vocal Secretario de la Junta Distrital Ejecutiva 01 en el Estado de Querétaro	9.381	9.28	0.5	0.2	8.952	9.122	4.476	4.561	9.037

No.	Nombre	Puesto	Calificación final Evaluación del Desempeño 2010	Programa Formación	Ponderación Sanciones	Ponderación Incentivos	Calificación Global 2009	Calificación Evaluación Global 2010	Ponderación Calificación Global 2009 (50%)	Ponderación Calificación Global 2010 (50%)	Calificación Evaluación Global Definitiva 2010
25	María Esther Morales Bocanegra	Vocal Secretario de la Junta Distrital Ejecutiva 02 en el Estado de Querétaro	9.847	NA	0.5	0.2	9.215	9.562	4.608	4.781	9.389
26	Walter Mauricio Fernández Garrido	Vocal Secretario de la Junta Distrital Ejecutiva 03 en el Estado de Querétaro	9.875	NA	0.5	0.2	9.066	9.588	4.533	4.794	9.327
27	Juan Manuel Crisanto Campos	Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Quintana Roo	9.533	8.95	0.5	0.2	9.514	9.162	4.757	4.581	9.338
28	Jesús Enrique Rivas González	Vocal Ejecutivo de la Junta Distrital Ejecutiva 06 en el Estado de Sinaloa	8.629	NA	0.5	0.2	8.997	8.466	4.499	4.233	8.732
29	Fernando Anaya Rangel	Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Tamaulipas	9.514	7.33	0.5	0.2	8.700	8.826	4.350	4.413	8.763
30	Marcos Rodríguez del Castillo	Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Tlaxcala	9.876	NA	0.5	0.2	8.975	9.588	4.488	4.794	9.282
31	Miguel Ángel Pacheco López	Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Tlaxcala	9.618	NA	0.5	0.2	9.045	9.356	4.522	4.678	9.201
32	Sergio Vera Olvera	Vocal del Registro Federal de Electores de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Veracruz	9.777	NA	0.5	0.2	9.407	9.499	4.704	4.750	9.463

No.	Nombre	Puesto	Calificación final Evaluación del Desempeño 2010	Programa Formación	Ponderación Sanciones	Ponderación Incentivos	Calificación Global 2009	Calificación Evaluación Global 2010	Ponderación Calificación Global 2009 (50%)	Ponderación Calificación Global 2010 (50%)	Calificación Evaluación Global Definitiva 2010
33	Agustin Alfredo Flores Barrera	Vocal Ejecutivo de la Junta Distrital Ejecutiva 04 en el Estado de Yucatán	9.962	NA	0.5	0.2	9.662	9.666	4.831	4.833	9.664
34	José Ramón Esparza Chávez	Jefe de Oficina de Cartografía Estatal de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Yucatán	9.963	NA	0.5	0.2	9.537	9.667	4.768	4.833	9.602

ANEXO DOS

Resultados individuales de la Evaluación Global 2010 de dos miembros Servicio que siendo acreedores al incentivo, éste se les había suspendido

No.	Nombre	Puesto	Calificación final Evaluación del Desempeño 2010	Programa Formación	Ponderación Sanciones	Ponderación Incentivos	Calificación Global 2009	Calificación Evaluación Global 2010	Ponderación Calificación Global 2009 (50%)	Ponderación Calificación Global 2010 (50%)	Calificación Evaluación Global Definitiva 2010
1	Óscar del Cueto Morales	Vocal Ejecutivo de la Junta Distrital Ejecutiva 11 en el Estado de Puebla	10.000	7.93	0.5	0.5	8.697	9.586	4.349	4.793	9.142
2	Hidalgo Armando Victoria Maldonado	Vocal Ejecutivo de la Junta Distrital Ejecutiva 03 en el Estado de Yucatán	10.000	NA	0.5	0.5	9.499	10.000	4.749	5.000	9.749